

78

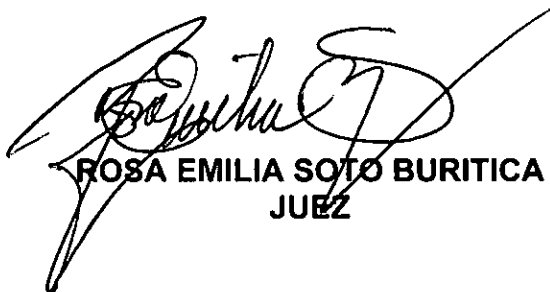
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diciembre trece de dos mil veintidós

Radicado 2020-00097

Para los fines a que haya lugar, se adosa la plenario la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de IIPP Zona Sur, donde se informa que no se registra la medida en razón que sobre el bien recae otro embargo por la Jurisdicción Coactiva.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM